



de Somuento a los Señores que se indican, salvo el de menor piedad y sin perjuicio del de terrenos:

Licencias de Obras.

A Don Alberto Cañada Onteniente en Diego López nº 2 y Don José Quilabert Asuar en Calle IV, para efectuar obras menores y de reparación, este último satisfará derechos dobles por iniciar la obra sin autorización.

También se autoriza a Don Juan Andreu Díaz para la construcción de un friso en Puntiua nº 16.

Estas autorizaciones deberán sujetarse a la alineación que se les fije por los técnicos municipales.

Se aprueba una relación de recibos y facturas y otros pagos que asciende a la cantidad de 51.363'61 pesetas.

Vista la instancia suscrita por Don Salvador Cañada Se accede a una resolución en la que renuncia a la adjudicación hecha por el Pleno de la adjudicación. Una parcela de terreno sobrante de vía pública encuadrada en la calle Verdiguera de esta población se acuerda conceder a lo solicitado.

El depositario propietario de este Exmo. Ayuntamiento Fianza del nuevo Don José Serra Fernández solicita, aupándose en la O. M. de 14 de Septiembre de 1955, se le admite para prestar la fianza de setenta y cinco mil pesetas que le corresponde como tal depositario, por medio de póliza de seguro de Crédito y Caución, y como carece de bienes patrimoniales propios suficientes, es por lo que propone al Ayuntamiento la aceptación de una póliza de seguro de fianza personal de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, cuyo número es la 5.264. Por todo lo cual la Corporación acuerda admitir esta fianza de conformidad con la O. M. referida.

Por Secretaría se da cuenta de que el Ayuntamiento debe establecer la forma en que ha de prestarse el servicio médico farmacéutico a Don José Serra Fernández, Depositario de Fondos Municipales, acordándose que se preste del mismo modo que al resto de los funcionarios.

Se concede licencia municipal de situado de taxi destinado al servicio público, a Don Juan Gutiérrez Gómez-Coll para el coche marca Seat, matrícula M-132.931.

Servicios médico-farmacéutico a Don José Serra Fernández.

Licencia situado de taxi.

Se autoriza la transmisión de la licencia de fi-

Transmision licencia trado de Taxi que posee Don Angel Alonso Martin para el co-
situado de taxi:- che marca Seat, matricula M-129.888 a favor de Don Julio -
Pedro Viejo Hendie, actual propietario del referido vehículo.

Estas autorizaciones se entienden previo pago de los
derechos tarifados en Ordenanza.

Se autoriza ensanchar
el paso por el mostrador
de la casilla n.º 18
del Mercado de Abastos.
go:-

Accediendo a lo solicitado por Doña Amelia Davó Pérez, viuda de Joaquín Davela, se le autoriza para hacer un
paso por el mostrador de la casilla n.º 18 que ocupa en el
Mercado de Abastos, siempre que lo haga por su cuenta y a su
go:-

Proyecto para la insta-
lación de un cable sub-
terráneo en el Grupo
de Viviendas "Oresimo Redondo".

Por ultimo en Despacho Extraordinario y
con los señores asistentes, se acuerda pate a il-
luminación del Sr. Arquitecto Municipal para que defique el trazado pa-
ra la instalación de un cable subterráneo que sustituya al
actual con el fin de dotar de alumbrado público al grupo de
viviendas de tipo social denominado "Oresimo Redondo".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las diez horas, extiendo
se la presente Acta que certifico y someto a la aprobación
y firma de los firmados por la ley la suscribirá.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la
sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual no se ha cele-
brado por no haber asunto de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo
238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juri-
dico de las Corporaciones Locales vigente.

Creado el día 3 de marzo de 1.960

El Secretario

20

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el día 10 de Marzo de 1960, a las 15 horas en Segundo convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Caudela Aduar

Asistentes

Don Emilio Sotter Gil

Don Antonio Canto Almodóvar

En la villa de Qrevilente a las diez horas del dia diez de Marzo de mil novecientos setenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia. Justificaron su falta de asistencia Don Manuel Quiñones Pastor y Don Francisco Magro Gallardo.

Abierta la sesión se dió lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial que afectan a este Municipio, se acordó su más exacto cumplimiento, dándose por enterados de haber sido aprobado por el Gobernador Civil de la provincia la Ordenanza para el servicio y asistencia benéfico-pautana.

Transmisiones

de nichos:-

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican: A Señora María Dolores Pastor Caudela para la traslación del nicho nº 5 y 6 del panteón enterrado en la parcela nº 19 de la numeración antigua del Cementerio Municipal por herencia de Señora Encarnación Caudela Aduar; y a Doña Adela Pérez Gavira los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 91, viudante con la 90 de la numeración antigua por herencia de Don Manuel Magro Quiñ.

Licencias de obras:-

Se conceden las siguientes licencias de obras a los señores que se indican en los que consta el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Antonio Pérez Aduar Caudela y Don Manuel Magro Gallardo en el edificio de su propiedad FIL S.A. para construir una cabina de aseo. A Don Joaquín Láz Ramón para llevar a cabo en Camplante 15, reformas interiores. A Don Jaime Benavente en

Rametas s/n. para construir un edificio de nueva planta. Y a Don Antonio más más en Rambla, 39 se le autoriza en prece-
cio la construcción de una chivera que hace por la Avda. de
la Paz. Estas autorizaciones están sujetas a la chivera que se
les fije por los técnicos municipales.

Se acuerda factr.

ra resto trabajos en la calle de Ferrano para la instalación del servicio de alcantado del desague Angel. Villado y desague como continuación del instalado en la calle Angel y prolongación hasta calle Ferrano, en la cual van incluidos no sola-
mente los trabajos sino los materiales empleados, y que asciende a 5.521,45 pesetas, se acuerda aprobarla por unanimidad, debiendo in-
cluirse este gasto para la distribución de contribuciones especiales de los
vecinos especialmente beneficiados, en el expediente incoado al efecto.

Solicitud al concesionario del servicio de autobuses de Mvr.
de Valencia para que se
desplazan a Valencia para cuestiones de tipo comercial e industria
a Valencia para lo que para ello utilizan medios de comunicación que no
se tomen viajes
ros de esta localidad
Si dadas

A continuación el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que son muchos los vecinos de esta localidad que se desplazan a Valencia para cuestiones de tipo comercial e industria a Valencia para lo que para ello utilizan medios de comunicación que no son del todo económicos puesto que hay que desplazarse a Alicante o Elda para utilizar el servicio diario o la estación de ferrocarril para utilizar un servicio en días alteros.

Nada mejor para resolver esta situación digo, (situación) digo, (situación) digo, cuestión que poder utilizar los servicios del autobús regular de transportes de viajeros por carretera entre Murcia y Valencia (directo) para lo que debía solicitarse del concesionario de esta explotación la posibilidad de recoger viajeros de esta localidad con destino a Valencia, ya que allí se facilitarían las comunicaciones con la capital del reino que se verían traducidas en mejora de vínculos y relaciones de todo orden tanto en el aspecto industrial, agrícola y comercial.

Por todo ello propuso y así se acordó inicia-
mente que se solicite del concesionario y explotar del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valencia y Murcia (directo) Don Amadeo Asunción Roca para que efectue parada y recogida de viajeros en Breuilleta con destino a Sa-
lencias y otras localidades del trayecto por las rutas expuestas



de rapidez, comodidad y economía, para que en su momento
siguiente reciba la autorización oportuna de los órganos formados
competentes.

Pago corredaje de la
compra acciones a
"La crevillentina S.A."

Dada cuenta de la adquisición de 4.111 acciones de
"La Crevillentina, S.A." por parte de este Ayuntamiento, cuyos gastos
de corredaje suman y denuncian a 8.376'60, digo, ocho mil -
trecientos setenta y seis pesetas con setenta céntimos, se acuerda -
contraer este gasto y que se haga efectivo con cargo al capítulo de
Jubilaciones.

Pasa a estudio el po-
sible aumento de la
subvención al conce-
sionario del servicio
de recogida de
Basuras.

Por secretaría se da cuenta de que el contratista del
servicio de recogida domiciliaria de Basuras, se considera insuficiente
el incremento de la cantidad que se satisface por el Ayuntamiento
por el referido servicio, habida cuenta de que ha aumentado el nu-
mero de casas de depósitos y por tanto el personal adscrito, todo con
miras a la mejora del servicio. Ante estas consideraciones y a la vista
de que el contrato caducaría en breve y para ver si son fundadas las
pretensiones del interesado, se acuerda que pase a estudio este asunto
de los señores Secretario, Interventor y Comisiones de Hacienda y Gobernación.

Solicitud desesti-
mada:

Se desestima la solicitud de Gayá que por el arbitrio (de)
dijo, sobre entrada de camiones en edificios particulares satisface -
Don Francisco Alfonso Torres, habida cuenta que el vehículo con-
tinua siendo de su propiedad, y que con arreglo a la orde-
nanza están sujetos a gravámenes los dueños de camiones, por
lo que quedaría exento de pago cuando se desprendiera del vehículo.

Apertura de esta-
blecimientos:

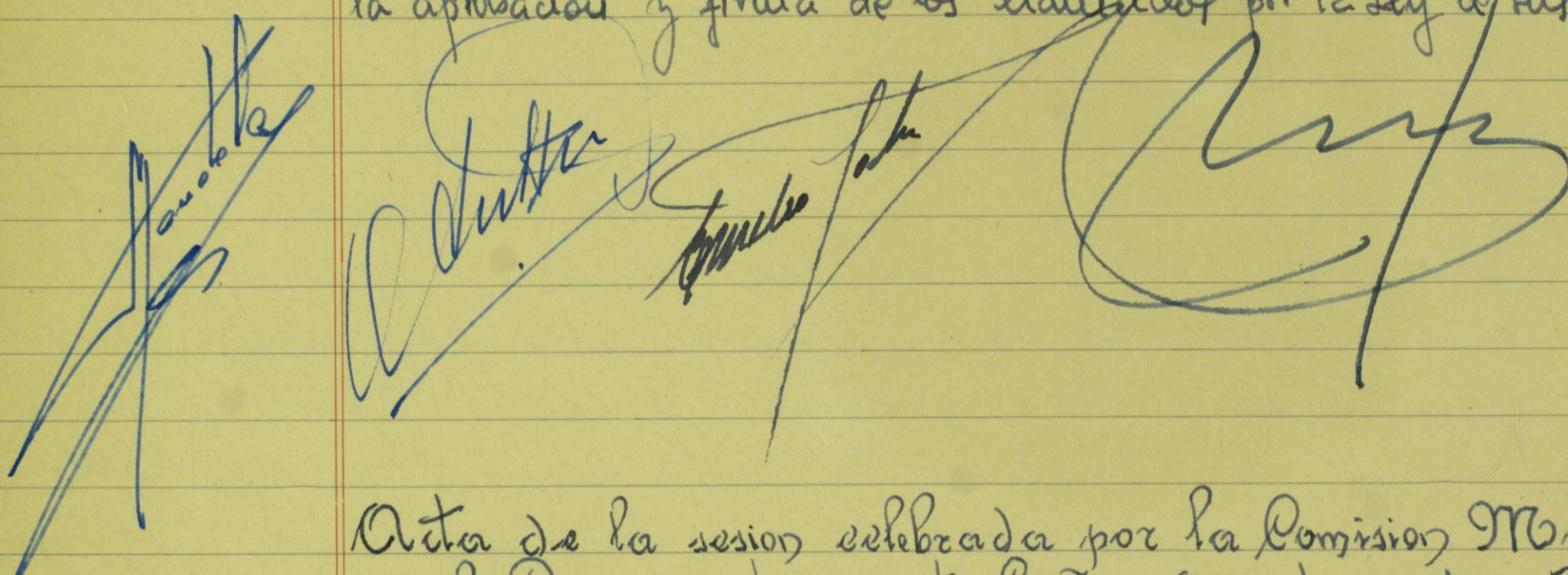
Se autorizan, teniendo el informe favorable de la Comi-
sión de Gobernación las siguientes aperturas de establecimiento, -
salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros: A Don
Antonio Quandela González en Peñeta, 19 para dedicarse a la
fabricación de escobas y venta de perfumes al por menor. Se cu-
tiende que se trata de fabricación de escobas sin empleo de instu-
mentos (metálicos) digo, mecánicos o motores eléctricos. A Doña
Teresa Alfonso Quílez para una peluquería de señoras en Re-
medios nº 1 y a Don Juan Rubio Carrasco para la venta al por
menor de licores, vinos y cervezas en Boquerón del Calvario
núm. 96.

En estas autorizaciones se entiende previa la correspondiente obtención de la licencia fiscal.

Expediente de trans-

ferencia de crédito: se dio cuenta de la propuesta de Transferencia pa-
ra dotar los capítulos y partidas del actual presupuesto Ordinario de Gastos que formula la Comisión de Hacienda, y los
señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron apro-
bar en principio la mencionada transferencia y que de ello -
se dé cuenta para su aprobación definitiva al Pleno.

Y no habiendo más puntos de que tratar el Sr. Al-
calde levantó el acto en el que se ha invertido una hora,
extiéndiendose la presente Acta de que consta y sometido a
la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscrita.



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Munici-
pal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el dia
17 de Marzo de 1960 a las 13 horas en segunda
convocatoria.

Alcalde

D. Francisco Cerdá Alduar

Asistentes

D. Francisco Magro Galván

D. Manuel Giménez Pastor

D. Emilio Soler G.R.

D. Antonio Canto Almodóvar

En la villa de Orellana a las trece ho-

ra del dia diecisiete de Marzo de mil novecien-
tos setenta, se reunieron en el Despacho Oficial
de la Alcaldía los señores relacionados al margen,
componentes de la Comisión Municipal Permanente
de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuer-
dos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad:

Se autorizan -

transmisiones de a los señores que se indican; A Doña Teresa Pastor Pérez
nichos

Se autorizan las siguientes transmisiones de dichos
a su favor del níodo nº 4 de la media paro-



la nº 70, lindante con la nº 72, de la calle San José, del Excmo. Ayuntamiento Municipal, por herencia. También se le autoriza la construcción de una papada. A la Señora Vicente y Asunción Belén para la construcción del nicho nº 1 de la media parcela nº. 128 J. lindante con la I, de la numeración antigua, por compra a Don Antonio Candela Belén.

Se concede una

licencia de obra de la nueva planta.

Se conceden las siguientes licencias de obras a -
licencia de obra de los señores que se indican en cuyos expedientes figura el informe del Dr. Arquitecto Municipal y Comisión de Monumento, las cuales se conceden sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros: a Don Juan Manuel Marañón Gallardo en Paseo del Calvario nº. 3 para la elevación de un piso.

Se acuerda construir.

muro de Ribera.

se acuerda realizar por gestión directa la construcción de un muro de contención en la calle Ribera, que por su urgencia debe estar terminado antes de Semana Santa.

Sobre la mesa.

Quedan sobre la mesa hasta tanto se requieran determinados informes, varias instancias solicitando bajas en determinados padrones de contribuyentes.

Pagos a la Hacienda:

Con cargo al capítulo de Juebriatos, y a petición del Dr. Alcalde se acuerda aprobar un gasto de 8.189,00 pesetas derivado de la escritura de herencia otorgada a favor de Don Juan Manuel Marañón y por derechos de registro, derechos reales, polizas y tramitación de los mismos habida cuenta de que en la escritura suscrita por este Ayuntamiento la propia Corporación se hacia cargo de todos estos gastos.

Igualmente se aprueba con cargo al mismo capítulo el pago de 329'00 pesetas por pago de una primera copia de la escritura de herencia de referencia y por una segunda copia solicitada por este Ayuntamiento.

Quincenarios a funcionarios.

Viétes los informes correspondientes se acreditan a los oficiales técnicos administrativos, Doña María Esquer Gómez y Don José Mauchis Hurtado el cuarto quincenario de su haber, del de el 1º y 12 de marzo respectivamente.

Apertura esta-
blecimiento.-

Se autoriza a Don Tomás Ferrández Gómez para la apertura de un establecimiento de confecciones en Plaza de los Martires nº 4 a contar del dia 1º de Abril próximo, previo pago de los derechos correspondientes y acreditándose el alta correspondiente en la licencia fiscal.

Baja de va-
lores.-

Por las causas que se están en cada caso par-
ticular y con arreglo a lo establecido en el artículo 135 del
vigente Estatuto de Recaudación, se acuerda dar de Baja los
valores que a continuación se indican:

| | | | |
|--------------------|---------------------------|--------------------|---------------|
| 7-1-1960: 2098 | Felvador Díaz | Rec. Duplicado | 60'00 |
| 7-1-1960: 2035 | Ramón Caudela Caudela | " " | 100'95 |
| 18-1-1960: 2291 | Alejo Mandiou | Tiene Concierto | 4'25 |
| 25-1-1960: 2395 | Franquico Luis Luis | General devueltos | 25'30 |
| 4-2-1960: 2640 | Franquico Pedro Martínez | Duplicado | 4'00 |
| 16-2-1960: 2896 | Maria Pastor Fajardo | General de otro | 109'00 |
| 22-2-1960: 3040 | Vicente Aracil | Error en el nombre | 5'95 |
| 3-3-1960: 3185 | Pedro Peñafiel | General de otro | 261'75 |
| 9-1-1960: 702 | Luis Hurtado Carrasco | Aumento de cuota | 50'00 |
| 3-3-1960: 3186 | Pedro Peñafiel | General de otro | 55'10 |
| 1-2-1960: 11 | Eco. Caudela Alfonso | Este en el negocio | 25'00 |
| 2-1-1960: 2 | Luis Hurtado Carrasco | Aumento de cuota | 9'00 |
| 1-2-1960: 246 | Antonio Pedro García | Cambio nombre | 14'50 |
| 1-2-1960: 285 | Antonio Tomé López | " " | 37'00 |
| id. id. 625 | Victor Arencio Arencio | " " | 12'00 |
| id. id. 682 | Maria Galván Pérez | Vive con el hijo | 31'75 |
| id. id. 1128 | Franquico María Antequera | No hay servicio | 12'00 |
| id. id. 1225 | José Juan Pledó | Para alta vigil. | 12'00 |
| id. id. 1731 | Antonio Riquelme Riquelme | Este negocio | 100'75 |
| id. id. 1901 | José Fernández Pérez | Duplicado | 57'00 |
| <u>TOTAL</u> | | | <u>987'30</u> |

En Sesión Extraordinaria y previa conformidad
de los señores asistentes se acordó lo siguiente:

Adquisición accio-
nes de La Crevi-
llentina S.A.-

1º: Se dio cuenta de la adquisición de 84 acciones

de "La Crevillentina S.A.", dando por enterados los señores
asistentes.

Gastos de la venta

de carne congelada que ha ocasionado la venta de carne congelada en el punto regulador, dicha cantidad debería pagarse con cargo al Capítulo de Impuestos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se-
dió por terminado el acto en el que se han invertido una ho-
ra y treinta minutos, extendiéndole la presente Acta que firmo
y someto a la aprobación y firma de los llamados por
la Ley a suscribirla.

la Ley a suscribir.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día veinticuatro del actual, no se ha celebrado por no haber alcanzado a tratar-

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales vigente:-

~~Crevillente a 21 de Junio de 1.960~~

~~EI Secretario~~

~~Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de Marzo de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.~~

Presidencia

① Francisco Grande (Adm)

Assistentes

① Francisco García Gallardo

①. Emilio Sáez Rí

①. Antonio Canti Almodóvar

En la villa de Quesilloente a las trece horas
del dia treinta y uno de Marzo de mil novecien-
tos setenta, se reunieron en el Despacho Oficial
de la Alcaldia los señores relacionados al asun-
to, conponentes de la Comisión Municipal Per-
manente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto

de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia. Justifico su falta de asistencia el Encargado de Alcalde Don Manuel Jimenes Pastor.

Abierta la sesión se dio lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, siendo aprobados por unanimidad.

Se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial que afecta a este municipio, ordenándose su más exacto cumplimiento:

Visto los expedientes de Cementerio Municipal, se autorizan las transmisiones de nichos que a continuación se relacionan:

A Doña Jaquel Navarro Cortés se autoriza la transmisión a su favor del nicho nº 3, de la media parcela nº 42, lindante con la 44 de la calle San Cayetano, propiedad de Don Antonio Caudela. Y a Doña Carmen Perea Paredes la transmisión del nicho nº. 3º 1/4 de la media parcela nº. 62, lindante con la 60, de la calle Santa Eulalia del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela. Dichas transmisiones se autorizan previo pago de los derechos correspondientes.

Se concede la siguiente licencia de obra en la que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y el de la Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a Don Juan Martínez Paredes para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle Barrio de los Dolores s/n.

Vista la instancia que suscriben varios vecinos de varios vecinos del Barrio localidad, domiciliados todos ellos en el Barrio de los Dolores; interrío de Los Dolores - Sando del Ayuntamiento autorización para instalar por su cuenta la red para la construcción de alcantarillado del mismo Barrio; vistos los informes pertinentes del Sr. Arquitecto Municipal y considerando que van a sufragar estos gastos totalmente un gran número de propietarios de la zona afectada, quedando éstos al margen de esta obra, por lo que estos últimos no hacen aportación alguna, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1º La obra deberá realizarse bajo la dirección de los



técnicos municipales, quienes prestarán este servicio gratuitamente como tales técnicos.

2º.- Atendiendo a la petición de los interelados y la lícida cuenta de que esta mejora no la puede realizar el Ayuntamiento hoy en día, por lo que carece de medios económicos para ello, los gastos que la misma ocasione serán de cuenta y a cargo de los interelados.

3º.- Se faculta a la junta que estos vecinos designen para administrar estos fondos, para que en su día exija de los vecinos del mismo (la cantidad o cuota) digo, barrio que hoy no participan en los gastos de la obra la cantidad o cuota que hoy se les ha asignado a los solicitantes, como consecuencia de la distribución de gastos como requisito para ser usuarios del mismo) digo, servicio los que hoy no participan.

Se autoriza todo.

Por la Rvda. Madre Superiora del Asilo Hospital se incar una lápida como memoria la autorización para colocar una lápida conmemorativa, en memoria del fundador de la Orden a que pertenece. Padre fundador de la orden P- eígo Palau y Quer, y previos los informes pertinentes de acuerdo a lo solicitado, pero previamente a la colocación deberá ser indicado el lugar concreto que de acuerdo entre el Ayuntamiento y la interelada deberá ser fijado. Finalmente deberá comunicarse a la Rvda. Madre Superiora que el jardín-patio donde va a ser instalada la lápida es de carácter público a pesar de hallarse frente al hospital, lo que se advierte por si por este motivo se cambiara de anterior.

Apertura de establecimientos:

Vistas las instancias que presentan varios vecinos de la localidad, interesados solicitando apertura de establecimientos en esta localidad, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de establecimientos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza:

A Don Juan Quiles Fernández para una zapatería di- go, zapatería en la calle José Autaño num. 10.

A Don Francisco Millán Mauchón para un puesto fijo de venta de helados en la calle San José, entre los nros. 43 y 44, debiendo dejar la acera libre para el tránsito y colocándole

a la distancia reglamentaria de la curva que hace allí la calle.
Se autoriza a Don Salvador Masi Ramón para la venta
de viños y cervezas al detalle en la calle San Pedro del Grupo de
Viviendas "Quintas Redondas".

Pronto de Izq.

Se autoriza la instalación de un punto de fue en
una calle de esta población.

7 probaciones plan
y aprovechamientos.

Es aprobada la propuesta de los aprovechamientos que
necesita realizar este Ayuntamiento durante el año forestal -
1959-60 en los montes de su propiedad incluidos en el catá-
logo de los de utilidad pública, debiendo reunirse al Distrito
Forestal de Alicante.

Se aprueba el expte.
diente de contribución de la imposición de contribuciones especiales por la obra de alcanta-
ciones especiales, vallado de las calles Angel y adiciones de Serrano y Macha, redactado
obras Angel y Se- en cumplimiento acuerdo de 28 de Octubre de 1959, y Comisión Per-
rrano.

Puesto de manifiesto el expediente instruido con moti-
vo de la imposición de contribuciones especiales por la obra de alcanta-
ciones especiales, vallado de las calles Angel y adiciones de Serrano y Macha, redactado
en cumplimiento acuerdo de 28 de Octubre de 1959, y Comisión Per-
manente de 31 de Enero de 1960 y 10 de Marzo de 1960, en el que entre
otros documentos consta el bájico formulado para el cobro de las referi-
das contribuciones especiales, se acuerda exponer al público el referido
expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del
Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952. Y para que se
proceda al cobro inmediatamente, transcurrido el plazo de exposición al
público sin haberse formulado reclamación alguna. Se llevará a ca-
so la cobranza en dos plazos, el segundo con un mes de separación
del primero, y para todo ello se seguirán los trámites reglamenta-
rios.

Solicitud deses-
timada.

Se desestiman dos solicitudes de bajas formuladas por
Doña Josefa Junc Caudela y Don Vicente Galván Pérez por estar fun-
cionando ambos establecimientos.

Relación de recibos

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros
pagos, que asciende a la cantidad de 63.377'75 pesetas.

ANULADO.

Se autoriza tasar
una noguera.

Queda anulado el epígrafe n.º 11 del Orden del Día.
En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los
señores señores se acuerda autorizar a Don Juan Abellán Martí-
nez para talar una noguera existente en el monte min. 15.7, deno-
minado La Piena, que está seca, por un precio de 3.000,00 pesetas.

Yo no habiendo de digo, mas atentos de
Sr. Presidente levantó la sesión a las ~~diez~~ horas
la presente de que certifico y someto a la aprobación y firma de
los llamados por la Ley a suscribirse.



~~J. Candela~~

~~D. J. Martínez~~

~~J. Martínez~~

~~C. Martínez~~

~~J. Martínez~~

~~Francisco Hayes~~

Diligencias: La sencilla, el Secretario, para hacer constar que
la sesión ordinaria correspondiente al dia 7 del actual no se ha cele-
brado por no haber asuntos para tratar. Así como la correspondiente
al dia 14 del actual, no se ha podido celebrar por ser festivo.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo
238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglamento Ju-
dicial de las Corporaciones Locales vigentes.

Quedállente la 16 de Abril de 1960

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Munici-
pal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento
en sesión celebrada el dia 21 de Abril de 1960 a las
13 horas en segunda convocatoria.-

Presidente

Don Francisco Candela Adsuara

Asistentes

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a las trece ho-
ras del dia veintiuno de Abril de mil novecien-
tos sesenta, se reunieron los señores relacionados
al margen, componentes de la Comisión Muici-
pal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al

objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia. Justifi-
ficaron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y

Don Antonio Canto Flumodorar.

Leida el Acta y Extracto de Acuerdos de la Sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta a los bolígrafos y correspondencia oficial que afectan a este municipio, se acuerda dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil de 13 de los comienzos sobre traspaldo de restos de los Raidos al Monumento de la Santa Cruz del Valle de los Raidos.

Cementerio

Vistos los expedientes sobre Cementerio Municipal, relacionados con traslados de nichos, se autorizan los siguientes, salvo mejor derecho de tercero, a los señores que se indican:

A Doña Josefa Díaz Loreda y Hernández el nicho n.º 3 del grupo n.º I, de la parcela n.º 36 de la calle Santa Engracia, propiedad de María Jenis Loreda Martínez.

A Doña Anita Molina Torreal y Hernández el nicho n.º 3 de la media parcela n.º 62, lindante con la 64 de la calle Santa Faz, propiedad de Don Mariano Martínez.

A Doña Carmen Caravaca Martínez el nicho n.º 1, 3 y 4 de la media parcela n.º 35, lindante con la 37 de la calle Santa Faz, propiedad de Don Antonio Cañada Belén.

A Don José Arcadio Planellés e hijos el nicho n.º 1 de la media parcela n.º 43, lindante con la 41 de la calle Santa Faz, propiedad de Don Antonio Cañada Belén.

A Don Juan Pedro García e hijos el panteón enterrado en la parcela n.º 31 de la calle Santa Faz, propiedad de Don Antonio Cañada Belén.

Y a Don Pedro Macía Martínez el nicho n.º 2 de la media parcela n.º 12, lindante con la 14 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Cañada Belén.

Cerramiento Provisorio. Dada cuenta del oficio de la Comisión Provincial de Serv. Técnicos Señalos Técnicos requiriendo que se indique la obra de mayor obra de más necesidad y urgencia para este municipio con el fin de elaborar la fección del plan del año 1960. A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento se acuerda señalar como tal obra la de la construcción del Alcantarillado Parcial, cuyo proyecto ha sido



aprobado por este Ayuntamiento y el presupuesto asciende a 1.614.236'36 pesetas, para enya obra el Ayuntamiento ~~está dispuesto~~ a aportar los dos tercios, el decir, que el Ayuntamiento ~~está dispuesto~~ aportaria 807.118'18 y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el resto del presupuesto, el decir 807.118'18 pesetas.

Rincón Fº Colusio se vuelve a estudiar una instancia que quedó sobre la mesa en la que Doña Dolores Cañada Júas, Viuda de Don Manuel Faúndez Galván solicita se conceda derecho preferente para arriendo de la concesión del kiosco sito en el Paseo del Calvario cuya revaloración pidió al Ayuntamiento de conformidad con las condiciones de la concesión, y después de leerlos los informes pertinentes se acuerda comunicar a la interesada que el Ayuntamiento tiene su estudio un pliego de condiciones para llevar a cabo el arriendo del referido kiosco, que se resolverá por medio de concurso, para lo que la interesada podrá concursar en su día. Es lógico que para ello tengan de cumplirse todos los requisitos reglamentarios exigidos.

Visto el informe que presenta el Alcalde pedáneo de la partida rural de San Felipe Bení, solicitando por una parte la reparación del camino conocido por "Camino Viejo de Elche", que va desde el pueblo de San Felipe hasta el Barrio del Molino porque se halla en estado intranitable, y por otra solicitando la instalación de servicio telefónico, se acuerda tomar en consideración ambas peticiones y que se inicien las gestiones precisas para llevar a efecto a la mayor brevedad las mejoras solicitadas.

De conformidad con los informes pertinentes se comunica a Doña Patrociño Cañada Faúndez, en su contestación a su instancia de 25 de Marzo (de) digo, p.d.o. en la que denuncia que por una propietaria colindante, Doña Dolores Arancio Pastor Latore se ha construido una chivería, si se respectar la mediatura, se acuerda comunicar a la interesada que el Ayuntamiento es incompetente para resolver estas cuestiones que deben ser resueltas ante los tribunales ordinarios.

Judependientemente de ello se acuerda imponer a Doña Dolores Arancio Pastor Latore el pago de derechos dobles por licencia de otra habida cuenta de que ha llevado a efecto

La construcción de la vivienda tiene autorización del Ayuntamiento.

De conformidad con lo solicitado por Don Antonio
en Vals. Hospital Raudela Gómez y otros vecinos de la calle Vereda Hospital, se
acuerda autorizar a los mismos para que lleven a efecto la
construcción del alcantarillado público en el tramo comprendido
entre los números 8 al 13, ambos inclusive para poder colocar el
imbornal en la red que pasa por la calle del Higel. Las condiciones
a que quedan sujeta esta autorización son las
siguientes:

1º.- La construcción se llevará a efecto por cuenta y a
cargo de los solicitantes.

2º.- Se realizará esta construcción de acuerdo con las
condiciones técnicas que fije el Sr. Arquitecto Municipal y -
bajo la dirección del mismo.

3º- Sin estos requisitos y sin señalar previamente los
técnicos municipales el trazado de la linea, no podrán comen-
zar las obras.

Respecto a la instancia de Don Eusebio José Sa-
varro, solicitando se le dé linea a un solar, que dice ser de
su propiedad, sito en la calle Boquería Marchantes, se acuerda
comunicar al interesado que de momento no se puede acce-
der a sus deseos habida cuenta de que se estudia en la ofi-
cina técnica de obras un proyecto de urbanización de esta zona,
y hasta tanto que este no cumpla los trámites reglamentarios
exigidos es del todo imposible señalar las ranuras y alinea-
ciones que correspondan.

llicencias de
obras

Vistas las siguientes licencias de obras en las
que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión
de Fomento, se autorizan las que se indican, salvo el derecho de
propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Rufino Verdú García para la construcción de un edifi-
cio de una planta en Pedregueras s/n.

Se autoriza a Doña Aurora Jiménez Rizo para colocar una
puerta en el (puesto nº 55) digo, hueco que existe en la parte
inferior de su vivienda.

A Doña Amalia más más se autorizan reparación que solicita en las calas de su propiedad en la muni. 9 de la Plaza Chapi.

Se autoriza a Don Agustín Payá Martínez para colocar una puerta en el puesto nº 55 del Mercado de Abastos, previa dirección de los técnicos municipales.

Atendiendo la solicitud de un vecino de la calle Llorente se acuerda instalar un punto de luz en dicha calle cerca del muni. 73 de la misma.

Se da cuenta la renuncia que Don Francisco Papual Selva, Alcalde de Benito de la Pedraja de la Estación hace a este cargo por haberse jubilado y trasladar su residencia a Alicante.

Se conceden las siguientes aperturas de establecimientos, previo los requisitos que se indican y el pago de los derechos tarifados en la Ordenanza:

A Don Manuel Alencio más para la venta de carnes frescas en la Plaza de Abastos, habida cuenta que ha obtenido la autorización gubernativa y ha caído alta en matrícula industrial. En su día se lo determinará la cabeta que ha de ocupar y las condiciones para su construcción y adjudicación si fuera preciso.

A Don Memoriación Poveda Pérez se le comunica que de conformidad con la Orden de 9 de Marzo de 1.946 deberá obtener previamente la autorización gubernativa para poder resolver sobre su petición de apertura de una carnicería, cumpliendo los demás requisitos que puedan exigir otros organismos para este fin.

A Don Salvador Luis Ramón se autoriza para la venta de helados en domingos y festivos en la calle San Pedro nº 41.

Vista la instancia de Don Ramón Fernández Alcaraz solicitando poseer a su nombre la licencia de situado de taxi que estaba concedida a Don Juan Gutiérrez Gamero Oll, puesto que ha adquirido el vehículo marca Seat matrícula M-132.931, se acuerda conceder a lo solicitado y por tanto conceder licencia de situado al Sr. Fernández Alcaraz para el vehículo marca Seat matrícula M-132.931, para que sea destinado al servicio público en esta localidad.



Se acredita al Conserje del Matadero Don Antonio Pedro García el cuarto quinquenio de su haber a contar del 29 de Febrero pasado.

Se concede la Baja en los arbitrios correspondientes a Don José Alfonso Quelada por un espacio de su propiedad, y se da de alta simultánea a Don Víctor Alfonso Juan actual propietario del mismo vehículo, con domicilio en Plaza de los Martires nro. 9.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que las reuniones de esta Corporación Municipal Ronquense tienen lugar los viernes a las 13 horas en primera convocatoria y los lunes en segunda a la misma hora. Si coincide en día inútil se trasladará automáticamente al primer día hábil y a las cuarenta y ocho horas siguientes la segunda convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las ~~diez~~ diez y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que certifico y sometí a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

~~Diligenciar: La tengo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 29 del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar.~~

~~Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.~~

~~Orense a 29 de Abril de 1960~~

~~El Secretario~~



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, de este Exmo. Ayuntamiento de Grevillent el 9 de Mayo de 1960 a las 13 horas en su primera Convocatoria.

Presidencia

D. Francisco Candela Adsuar

Asistentes

D. Emilio Soler Gil

D. Antonio Lanto Almodóvar

Secretario

D. Juan Ortiz Serrano

En la villa de Grevillent a las trece horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Jugo Gallardo y Don Manuel Jiménez Pastor.

Se dio lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior siendo aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial que afectan a este municipio, se acordó dar su más exacto cumplimiento.

De conformidad con lo solicitado por varios interesados y visto el informe de la Comisión de Sanidad, se autorizan las siguientes transmisiones de nichos, salvo el mejor derecho de tercero, a los señores que se indican:

Transmisión de nichos

A) Don Francisco Alfonso Mar, se autoriza la transmisión de los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 14 lindante con la 12 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Candela Belén. B) Don Manuel Ortiz Oliver el nicho núm. 3 de la media parcela núm. 22, lindante con la 24 de la calle San Cayetano. C) Doña Elvira Adsuar Hurtado los nichos núms. 2 y 3 de la media parcela núm. 9, lindante con la 7 y el núm. 3 de la 7 lindante con la 9 y el 3 de la 7 lindante con la 5 de la calle Santo Cristo. D) Don Joaquín Cortés Gómez e hija el nicho núm. 2, de la media parcela núm. 14, lindante con la 16 de la numeración antigua del Cementerio Municipal.

Adjudicación parcelas en el Cementerio Municipal.

Igualmente y vistas las instancias que presentan varios en el Cementerio (vecinos) digo, interesados se acuerda adjudicar las siguientes parcelas del Cementerio Municipal, precio fijo de los derechos tarifados.

lados en la Ordenanza a los señores que se indican:

■ Don Antonio Pérez Hduar la parcela nº 33 de En-
uidad y la nº 34 de San Cayetano para la construcción de fanteón.

■ Don Antonio Benahor Dario e hijos la parcela nº 63
de la calle Santa Fez para construcción de fanteón.

■ Doña Teresa Romual Pérez la parcela nº 31 de la ca-
lle San Cayetano para construcción de fanteón.

■ Don Juanico Martínez también las parcelas numeradas
15, 17 de la calle Santa Fez y 16, 18 de la calle San Cayetano -
para la construcción de nichos.

■ Don Juanel Quelada forma la parcela núm. 64 de
la calle San Cayetano para la construcción de nichos.

■ Don Antonio Cañada Belén la construcción de seis
grupos de nichos en las parcelas núms. 9, 11 y 13 de la calle
Santa Fez y otros seis grupos en las 10, 12 y 14 de San Cayetano.
Cambié se le adjudica las parcelas núms. 3, 5 y 7 de la calle
Santa Fez del Cementerio Municipal. Estas adjudicaciones se
entienden previo pago de los derechos correspondientes.

Vistas las instancias suscitadas por varios vecinos de la
localidad solicitando autorizació para verificar obras, en las
que constan el informe del Dr. Arquitecto Municipal y Comisión de
Cementerio, se autorizan a los señores que se indican. Salvo el dere-
cho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

■ Don Francisco López Molina en la calle Boquería
núm. 20; ■ Don Diego Hernández González, en Canetas s/nº y Don
Antonio Senuell Pagán en la calle Perdigonera s/nº, todas ellas de
nueva planta.

■ Propuesta de Intervención y de conformidad con lo
que establece el artículo 135 del vigente Estatuto de Recaudación se
dan de baja varios recibos (pendientes) digo, pertenecientes a Don
Juanel Fuentes Fracil por un importe total de 196 pts. habida
cuenta de que la baja del interesado se produjo en el año 1956.

Se aprobaban las solicitudes de comiso por la tarifa 5%
de Usos y Costumbres cuyos titulares son Doña Teresa Alfonsa Quilbert,
peluquería; Don José García Mañáin, Billares; Nuevo Latino, Billa-

Obras nueva
planta:

Suscripción co-
ciertos:



res; Antonio Díez María, taberna; Salvador Mai Ramírez, taberna; Pedro Cabouell León, comestibles. Manuel Saúlchez Rocamora, comestibles y Jaime Pérez Antolín, taberna, comercio.

Recibos y facturas.

Igualmente es aprobada una relación de recibos y facturas correspondiente al pasado mes de marzo que asciende a la cantidad de 81.444'08 ptas. cuyo detalle obra en el registro oficial de facturas:

Baja Padrón de basuras.

Se acuerda dar de baja en el padrón de recogida de basuras a Don José Caudela Alfonso, habida cuenta de que no se le presta el servicio, por imposibilidad de acceso.

Anuncios luminosos.

Se autoriza a Don Francisco Pérez Pérez para colocar dos anuncios luminosos con la inscripción "La Goleta", en la Plaza de Chapi nº 5 y en la Plaza de los Martires nº 15.

Transmisión puesto nº 47.

De conformidad con lo solicitado por Doña Carmen Mai López, se acuerda autorizarle para la transmisión del puesto nº 47 de la Plaza de Abastos a favor de su hijo Don Juan Arcadio Mai, previo pago de los derechos correspondientes.

Puntos eliminados:-

Se eliminan del Orden del Día los puntos numerados XIII y XVII.

Transmisión puesto nº 36 P. Abastos:-

Se autoriza a Doña Elvira Aduar Hurtado para que transmita el puesto nº 36 de la Plaza de Abastos a su sobrina Doña Lucia Soriano Aduar, previo pago de los derechos de traspaso.

Colocación punto IV.

Se acuerda la colocación de un punto de luz en el Barrio Virgen de los Dolores, en la segunda traveña.

Venta de helados.

Se autoriza a Don José Caudela Saúlchez para la venta de helados en la calle Quieto de Plano en el kiosco de su propiedad, exclusivamente en la temporada de verano.

Nombramiento Avvi-

Liar Agencia Ejecutiva:

Se da por enterados del nombramiento que el Diente Ejecutivo Don Ramón Torres Campello ha tenido a bien hacer a favor de Don Víctor Caudela Aduar como auxiliar del mismo.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los asistentes, se acuerda:

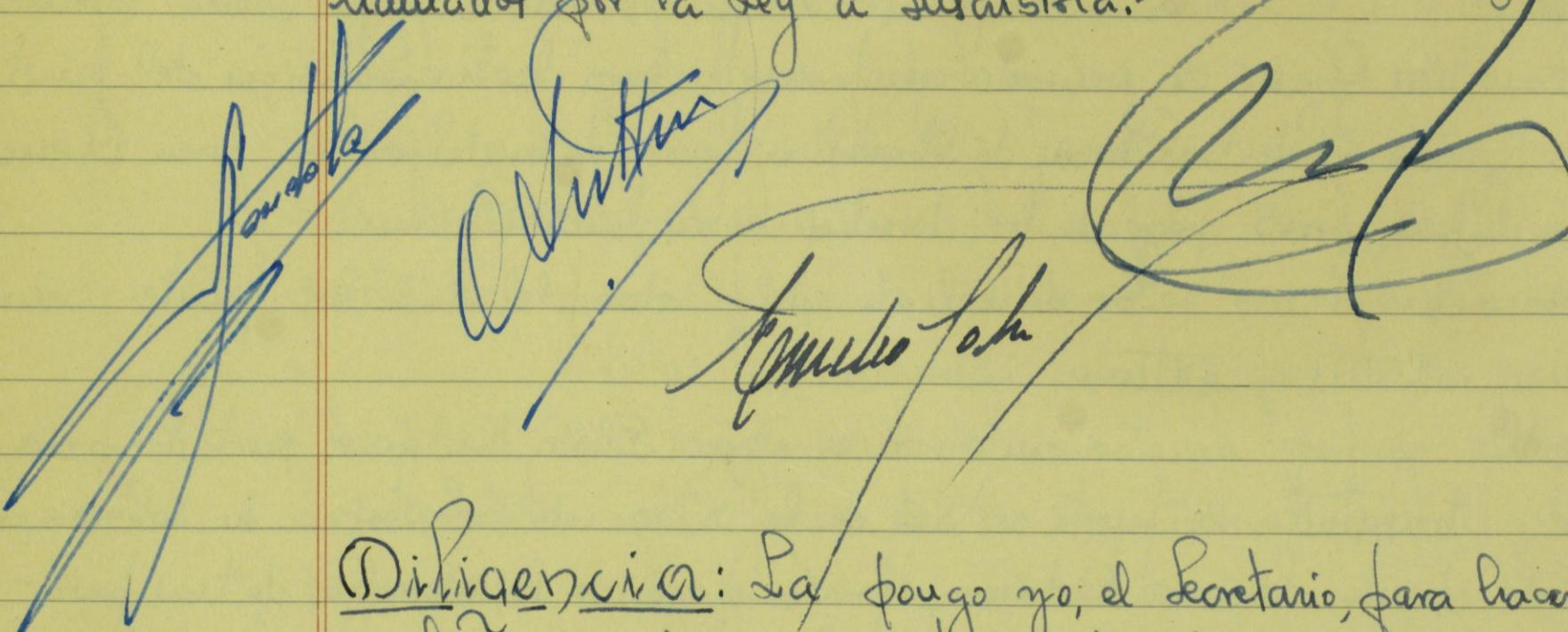
1º Para la adquisición del solar de Doña Dolores Caudela Caudela acordado por este Ayuntamiento Nuevo, por un to-

Pago compra terrenos a Doña Dolores Candela. tal de 71.280'00 ptas. se acuerda hacer efectivo su importe del siguiente modo: por Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto 35.160'00 ptas. (esta misma cantidad se dio entrada en la misma cuenta por el derecho de retroventa ejercido por Doña Mercedes Hernández Surio e hijos) y 36.120'00 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario capítulo 6, artículo 1, partida 91.-

Exenciones impuestos Soterrados suministros:

2º.- A propuesta de la Alcaldía y para fomento de la instalación de sistemas luminosos que iluminen la población durante la noche, se acuerda tomar las medidas para declarar en su día exentos del pago de arbitrios sobre Petróleo a los mismos.

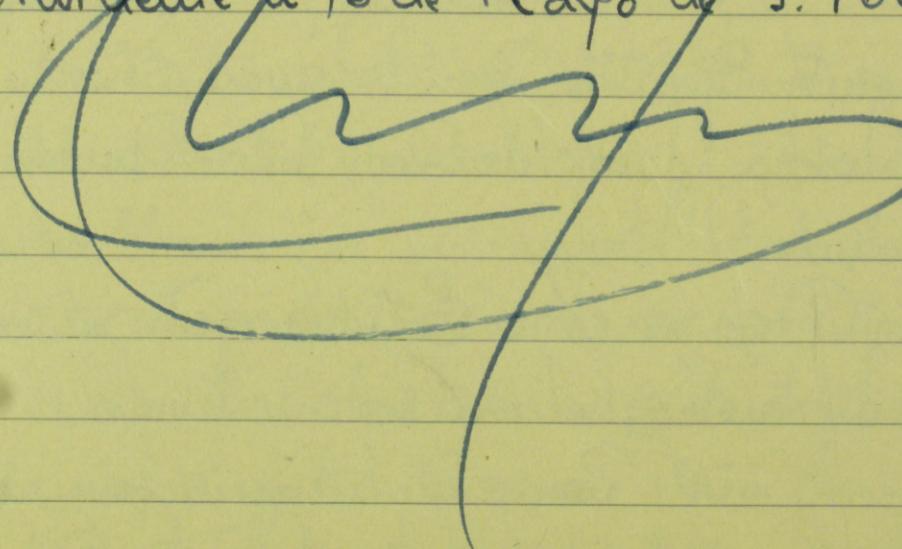
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las 14'30 horas, extendiéndose la presente acta que somete a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.



Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para constar que la sesión ordinaria correspondiente al día (2) digo, 13, del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos para tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al art. 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Enviéntelo a 15 de Mayo de 1.960



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el dia 23 de Mayo de 1960 a las 18 horas en segunda convocatoria.



Presidencia

Don Francisco Candela Edsvar

Asistentes

Don Mariano Giménez Pastor

Don Emilio Sober Gil

En la villa de Crevillente a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las trece horas se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y Don Antonio Cañó Flomodovar.

Se dió lectura al Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial (de) que afectan a este municipio, se acordó su más exacto cumplimiento.

Transmisiones de nichos:

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el mejor derecho de terreno: A Don Pedro Sánchez Ocaso los nichos nros. 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nro. 15, lindante con la 17 de la calle Santa Cruz del Cementerio Municipal. Y a Doña Manuela Quinto Heredia el nicho nro. 1 de la media parcela nro. 97, lindante con la 95 de la calle San José. Estas transmisiones se entienden previo pago de los derechos correspondientes.

Licencias

Se conceden las siguientes licencias de obras de obras en las que constan los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Manuel Flavio Peñalva en Colón, 38; a Doña Juana Pérez en Cametas, 6; a Don Manuel López, en Vayaca s/nº, y a Don Joaquín Galván Mijas en Plaza, 20, para construcción de edificios de nueva planta, debiendo sujetarse a las alineaciones que les fijen los técnicos municipales.

A Don Francisco Candela Edsvar en C. de Jerez,

num. 21; y a Don José Ruzafa Rodríguez en Sloreus s/n. para llevar a cabo obras de reparación.

Prorroga de obra.

Vista la instancia de Don Carlos Molina Belén, solicitando la prórroga de licencia de obras para la construcción de una vivienda de planta baja se acuerda acceder a lo solicitado concediéndole un plazo de seis meses más para la terminación de la obra, debiendo satisfacer, no obstante, los derechos de expediente que corresponda.

Servicio del Alarcónador

Dada cuenta por el Señor Concejal Presidente de Alarcónador Don la Ponciano de Somero que el Alarcónador Municipal Dr. Prats Alfonso Prats no acude los martes por la mañana a resolver los asuntos de metidos a su función en la oficina de obras, se acuerda requerirle para que conteste si puede o no atender el servicio en el horario que se ha fijado por esta permanente.

Instalación -

Alumbrado - solicita la instalación de alumbrado público moderno a base de faro en Avenida de la Línea con brazo extendido y lámpara de características de la de Madrid. Terminadas, para lo que se comprometen a satisfacer en la proporción que suponga el número de metros de fachada a la vía pública de cada edificio, la totalidad de los gastos de estos brazos con las primeras lámparas, siempre que el Ayuntamiento corra con los gastos de tendido de la linea.

Estudiada la cuestión detenidamente y habida cuenta de que la cantidad que se comprometen a satisfacer supone aproximadamente la que resultaría por aplicación de contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado instalando los brazos que sean necesarios para que la calle quede debidamente iluminada, procediéndose al cobro de la cuota que corresponda a cada propietario en dos plazos separados uno del otro sesenta días. Este ingreso y pago de las lámparas se reflejará por la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Se acredita a contar del día 1º de Mayo - 2º quinquenio a Vicente Fajardo del año en euro el segundo quinquenio de su haber a Don Vicente Fajardo Hurtado, Conserje del Cementerio Municipal.

2º quinquenio a Vicente Fajardo



Excedencia Cabo
Leandro Candela

Se concede a Don Leandro Candela ^{Cabo de la} ~~Municipal~~ por un año y menos de días con efectos a partir del dia 16 de Mayo, accediendo así a lo solicitado en su instancia de la misma fecha.

Colocacion punto
de Luz.-

Se acuerda la colocación de un punto de luz en la calle Virgen de los Dolores y por la casa propiedad de Don José Molina Rataul.

Puntos eliminados

Quedan eliminados del orden del día los puntos XI y XII.

Compra de -
Acuarelas.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que con el fin de enriquecer la Galería Municipal con obras de arte dignas de permanecer expuestas permanentemente en la misma, se había entrustado con el acuarelista hijo de cervilentino Don Julio Quelada cuyas obras pictóricas han cobrado fama no solamente nacional, sino internacional, el cual está dispuesto a realizar dos obras con motivos cervilentinos, cuyo importe ascenderá a cuatro mil pesetas cada una, que podrán hacerse efectivas en los plazos y épocas en que mejor convenga a la Corporación Municipal.

Por todo ello y habida cuenta de las facilidades que el pintor acuarelista Sr. Quelada da al Ayuntamiento para el pago y teniendo en cuenta de que se trata de una buena adquisición se acuerda la compra de los referidos cuadros, que cuyo importe será efectivo con cargo al capítulo de mobiliario de la Galería Municipal en los plazos y épocas en que las disponibilidades económicas lo permitan.

Donativo al Ro.
Moto Club de -
Madrid.-

Se concede un donativo de 250 pesetas al Real Moto Club de España y Ayuntamiento de Madrid para suprir los gastos del XVI Premio Internacional de Madrid.

A propuesta de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación se anulan por los caudales que en cada expediente se indican las recaudaciones de recibos que totalizan 244'50 pts. y 87'09 pts.

Anulacion de
recibos.-

Se concede la baja en el padrón del arbitrio sobre

Baja padrones motores a Don Francisco Navarro Virauco por el monto de una ta
y alta simbólico. Per mecánico sito en Sagrado Corazón de Jesús núm. 25. De-
biendo incluirse como alta por entrada de carrajes al mismo
intercambio puesto que tiene un camión dedicado al
transporte.

En despacho extraordinario y previa conformidad de los
señores asistentes, se acordó:

Asunto sub-
vención servicio
recogida Basuras.

1º- De conformidad con lo acordado por esta Corporación,
y habida cuenta del suplemento aprobado en la partida corre-
pondiente se acuerda que a partir del presente mes de mayo,
el contratista del servicio domiciliario de recogida de Basuras
perciba 500 pesetas mensuales más, para asegurar una me-
jora en la prestación del referido servicio.

Kioscos del Pa-

seo del Calvario: 2º- Habida cuenta de que la concesión del kiosco sito
en el Calvario caducó en su día y puesto que se precisa la
apertura durante la presente temporada de verano, se acuerda
autorizar la ocupación del mismo a quien interese teniendo
preferencia el anterior concesionario, y previo pago de los ade-
udos tarifados en la correspondiente Ordenanza, hasta el 31 de
Octubre del año en curso.

Igualmente se comunicará a Doña Enriqueta Ruiz Pledo,
ocupante del otro kiosco que deberá tenerlo desalojado en la
misma fecha de 31 de Octubre próximo, puesto que para en-
tonces ha de procederse a la demolición de los mismos y re-
construcción con arreglo al proyecto que aprueba esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por
terminado el acto en el que se han invertido dos horas, ex-
tendiendo la presente Acta que firmo y remeto a la aproba-
ción y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

Jiménez *Gómez Salas* *Guillermo Zárate* *Carrasco*

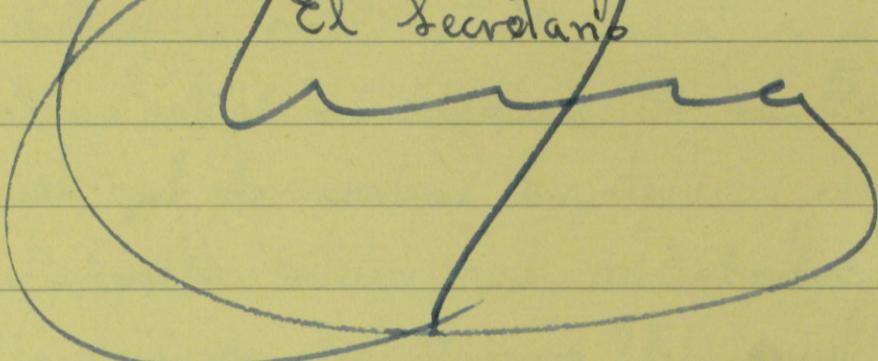
32

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión correspondiente al día 30 de Mayo pasado, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar. Asimismo (las correspondientes a los días) digo, la correspondiente al día 6 del actual tampoco se ha celebrado por no haber asuntos a tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Crevillente a 6 de Junio de 1.960

El Secretario



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el día 10 de Junio de 1.960, a las 13 horas en primera convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Cardela Adsvar

Asistentes

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodóvar

En la Villa de Crevillente a las trece horas del día diez de Junio de mil novecientos sesenta, en el Salón Oficial de la Alcaldía se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.

Le dié lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior siendo aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines que afectan a este municipio, se acordó su más exacto cumplimiento.

Autorización para
la construcción
de nichos:

Se autoriza a Don José M. Ramos para construir seis nichos en el panteón de su propiedad situado en la parcela número 43 de la numeración antigua del Cementerio Municipal.

Transmisiones
de nichos.

Se conceden las siguientes transmisiones de ni-
chos a los señores que se indican, previo pago de los derechos
correspondientes, y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

A Hijos de Alfonso Gallego Mecha la transmisión del
nicho n.º 3 de la media parcela n.º 12 lindante con la 14
de la calle San Cayetano. = A Don Francisco Candela Martínez y
Hermanos el nicho n.º 3 de la media parcela n.º 84 lindan-
te con la 82 de la calle San José. = A Manuel Peñalva Láz el ni-
cho n.º 3 de la media parcela 51, lindante 53 de la calle San-
ta Fe y a Teresa Pastor Pérez el nicho n.º 4 de la media -
parcela n.º 73, lindante 75 de la calle Santa Fe.

Aprobación -
padron Bienes -
fincencias.

Visto el Padron de la Beneficencia Municipal que
fue aprobado por la Junta Municipal de Beneficencia el día
18 de Mayo del corriente año y expuesto al público en periodo
reglamentario para oir reclamaciones, sin que se formulase al-
guna contra el mismo los señores asistentes acordaron dispen-
sarse su aprobación.

Sobre la mesa:

Queda sobre la mesa la instancia de Doña -
Modesta Puig Macia para anterior estudio.

A informe Sr.

Arquitecto ins-
talaciones in-
dustriales.

Se remite a informe del Sr. Arquitecto Municipal
los expedientes de instalación de industrias mecánicas instaurados
a instancia de Don Juan Gil Quinto, traslado; Don Alber-
to Candela Oteriente, Don José María Pedro Martínez; Don Ca-
yetaño Selva Alarcón y Don Luis María Mar Galván, para que deter-
mine las condiciones en que han de estar instalados los motores
y maquinarias para su aislamiento y acondicionamiento.

Se concede licen-
cia de obra.

Se concede licencia de obras a Don José Alarcón Pe-
res y otros, para acometer al alcantarillado público, excavando 80
metros de zanja. En el oportuno expediente figura la autorización
de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal y se aut-
oriza salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero,
debiendo realizarla la obra por encueta y a cargo de los interesa-
dos y bajo la dirección de los técnicos municipales, debiendo -
ser la tubería a instalar de cemento vibrado.

Queda pendiente de resolver la instancia de Don



33

Gontancia ben-
diciente.

(Salvador Machiñ Alfonso) digo, Carlos Alfonso
esta licencia de obra de nueva planta, hasta
se expediente el plano de situación del lugar donde
realizar la obra.

Sancion por in-
fracciòn:

Se facienda con derechos dobles a Don Salvador
Machiñ Alfonso por mas obras que ha realizado totalmente
distintas de las solicitadas por intermedio y autorizadas por
la Alcaldia por Decreto del dia 14 de Mayo, por lo que se debe-
rá proceder a la valoración de lo realizado aplicandole la da-
ción antedicha.

A informe del
Sr. Arquitecto.

Para a informe del Sr. Arquitecto Municipal la
reclamación que presentan varios vecinos del Barrio de San Fe-
lipe Rei, solicitando devolución de acequia de riego.

Aprobacion Pli-
go de Condiciones Es-
pecial de la Sierra.

Dada lectura a los pliegos de condiciones que han
de regir para la subasta del aprovechamiento de 8 Qui. de Esparto
del monte num. 15-0, denominado "La Sierra" y a 10 Qui. de Esparto
del monte num. 15-9, denominado "Sierra Baja y Lomas", de la perte-
nencia de los propios de este municipio, se acuerda prestarle su apro-
bación y que se sigan los trámites reglamentarios para llevar a efec-
tos las subastas de los citados aprovechamientos.

Apertura kiosco en
el Pargue Municipal

De conformidad con lo solicitado por va-
rios interesados y visto los informes correspondientes, se auto-
riza a Don Pedro Rocamora Martínez para la instalación y
apertura eventual, por la temporada de verano del presente
año de un kiosco y heladería para la venta de cervezas y he-
lados en el Pargue Municipal, previo pago de los derechos corres-
pondientes.

Autorización venta
Helados.

Igualmente se autoriza a Doña Milagros Jover Gon-
zalez, a Don Francisco Caudela Ramón para la venta de helados
en los lugares que indican (Kioscos). Este último deberá instalar el
mostrador que solicita en la parte posterior de su Kiosco y no
en un lateral como tiene solicitado. Se autoriza igualmente a
Don Francisco Caudela Sánchez.

Modificaciones ca-
seta nº 17.

A Don Juan José Paredes Encalao, ocupante de la
caseta núm. 17 de la Plaza de Abastos se le autoriza para efe-

tuar por su cuenta y a su cargo determinadas reformas en el mostrador e interior de la misma, de conformidad con lo que solicita en su instancia de 27 de Mayo.

Autorización taller

Se autoriza a Don Manuel García Beltrán la apertura de un taller de piedra artificial manual en la carretera de la Estación s/nº.

Se incluyen funcionarios

varios en "El Carreta" alta en la Compañía Igualatorio "El Camino" los funcionarios que carecen de la asistencia médica de especialistas, por haber ingresado ultimamente en la plantilla de funcionarios municipales.

Reducción cuota

A propuesta de la Comisión de Hacienda y de Plus Valía, en conformidad con los informes evacuados por Intervención, se acuerda reducir en un veinte por ciento la cuota que corresponde satisfacer por el Arbitrio de Plus Valía a Don Francisco García Belén por tratarse de construcción de viviendas de renta limitada.

Expediente Hba.

Habilitaciones.- A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprueba en principio un expediente de habilitaciones, suplementos y transferencias de crédito dentro del presupuesto en vigor, acordándose que se sigan los trámites siguientes para su aprobación definitiva.

Aprobación recibos y facturas.

Es aprobada una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 66.358'83 pts., cuyo detalle obra en el libro registro de facturas, acordándose también que en el futuro y de conformidad con los libros de ejecución del presupuesto renegociar a la aprobación de esta forma mente los recibos y facturas y otros pagos por un importe superior a las quinientas pesetas, ya que los inferiores corresponde su aprobación a la Alcaldía.

Aplazamientos

Pagos Plus Valía tanto aplazamientos para el pago de contribuciones especiales y contribuciones arbitrio de Plus Valía y vistos los informes de la Comisión de Hacienda se acuerda:

1º: Aplazar el pago de la liquidación de Plus



Valía realizada a Don Francisco Martínez García, el 23 de Julio próximo:

2º.- A Don Manuel Martínez García hasta el 30 de Julio próximo para el pago del Arbitrio de Peso Valía.

3º.- A los señores Don Salvador Juan Asuar y a Don José Torres Grauados, a Doña Dolores Alfonso Quelada y a Don Luis Juan Giménes se les concede un aplazamiento de dos meses más para satisfacer el primer plazo de las contribuciones especiales por la construcción del alcantarillado en la calle del Angel, y dos meses más para el segundo plazo. Es decir los sobres se efectuarán a fines de los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Se anulan recibos
de un sobre do-
cienda y por ser
sobremisión.

Igualmente a propuesta de la Comisión de Intervención y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recaudación, se anulan dos recibos por un importe total de 52 pts. girados a cargo de Don Jaime Fernández Lledo por entrada de carroajes y rodaje y arrastre.

Apurias barias re-
cibos por error.

A propuesta de Intervención y de conformidad con el artículo 135 del vigente Estatuto de Recaudación, se dan de baja en los padrones de velocípedos y carros agrícolas y establecimientos a una relación de contribuyentes que propone la referida oficina que por error del funcionario encargado se incluyeron en los padrones de referencia. Igualmente se anula una licencia de apertura cuyo recibo fue duplicado por el mismo funcionario cuyo titular es Don Antonio Díez Maura.

Solicitud desestimada.

Igualmente se desestima la solicitud de Don Francisco Pérez Pérez para que se le exima del pago del arbitrio sobre reconocimiento sanitario por los gaseosas que fabrica en esta localidad, habida cuenta de que las regulaciones concretas del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las que se declara la excepción para determinados fabricantes de gaseosas de otras localidades de esta provincia solo les afecta a ellos particularmente. No obstante, para a estudio del Sr. Interventor la referida Ordenanza para que se determine si procede o no eliminar de la Ordenanza.

manca fiscal correspondiente el gravamen sobre el producto ob-
jetivo de esta reclamación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las diez horas cincuenta mi-
nutos, extendiéndose la presente Acta que remito a la aproba-
ción y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

Giménez *Antonio Gómez* *Alfonso García*
José M. Gómez *C. Gómez* *Curro*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal
Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el dia 20 de Junio de
1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Cerdá Adsvr

Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Emilio Sober Gis

En la villa de Orihuela a las diez horas
del dia veinte de Junio de mil novecientos setenta,
se reunieron los señores relacionados al margen, com-
ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este
Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordi-
naria correspondiente a este dia. Justificaron su falta de asistén-
cia Don Juan Manuel Giménez Pastor y Don Antonio Canto Almodóvar.

Dada lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la-
sión anterior fueron aprobados por unanimidad.-

Se dió lectura a la resolución del Tribunal Económico-
Administrativo Provincial, determinando la reclamación presentada
por Don Juan Manuel Amorós Fernández contra la liquidación de plus va-
lia practicada por este Ayuntamiento.

Se dió lectura a una nota publicada en el B.O.
del Estado número 141 del dia 13 de los corrientes por el que se señala
para el dia 28 de los corrientes la fecha del levantamiento del
acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para el pue-
blo del Realengo en la zona de Saladas de este término -

Recurso de

Manuel Amorós

Recabadero

municipal.

Transmisiones
de nichos:

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, previo pago de los derechos correspondientes, sin perjuicio de mejor derecho de tercero: A Don Antonio Muñoz Gutierrez el nicho nº 5, de la media parcela nº 20, lindante con la 18 de la calle San Cayetano.- A Don Andres Tortola Moudejar los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 11, lindante con la 13 de la calle Santa Esa.- A Don Francisco y Maria Candela más los nichos números 1 y 2 de la media parcela número 22, lindante con la 20 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal y a Doña Adela Gomez hija de los nichos 2 y 3 de la media parcela 64 lindante con la 62 de la calle San Cayetano.

Adjudicacion
parcelas Cementerio Municipal.

Se adjudica a Don Antonio Candela Belén las parcelas números 25, 27 y 29 de la calle San Cayetano, la 26, 28 y 30 de la calle Angel de la Guarda, para la construcción de nichos y la 33 de San Cayetano, 32 y 34 del Angel de la Guarda para la construcción de tres panteones, todo ello en el Cementerio Municipal y previo pago de los derechos correspondientes.

Queda sobre la mesa una propuesta de reparación en el Jardín Municipal.

Licencias de
obras.-

Vistas las instancias presentadas por varios (interesados) digo, vecinos interesados en la licencia para llevar a cabo obras, en cuyos expedientes constan los informes de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal, se autorizan a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y de conformidad con los referidos informes:

A Don Francisco Pérez Gómez en Perdigonera; a Don Tomás Mira Gómez en Servicio Camionero Alicante; a Don Octavio Belén hija en Plauelles 21; a Don Salvador Mandior Alfonso en Ismael Candela 8; y a Don Carlos Alfonso Ferrer en Flores s/n, todos ellos para efectuar obras de nueva planta, previo pago de los derechos correspondientes, debiendo sujetarse a la alineación que les fijen los técnicos municipales.

Pago construcción
muro c/Ribera.- Se aprueba el pago de 9.500'00 pesetas a Don Manuel
Ribera Agulló, por las obras de construcción de un muro de
contención de la Plaza de los Caídos.

Perrocasas licen-
cias de obras.- Se conceden prórrogas de 3 meses por licencias de obras
a los solicitantes Don José Almarza Lorenzo y Don José Mij
lanchón, ya caducados, que al solicitarse fuera de plazo, debe-
rán satisfacer el 50% de su importe los interesados.

Reclamación
desestimada.- Con relación a la instancia suscrita por Doña María
Miguelina y vistos los informes emitidos por el personal técni-
co de este Ayuntamiento, resultando que no existen tales hu-
medades en la acequia que discurre por su casa en cuanto
a la posibilidad de que fuese consecuencia de algún desague,
puesto que por la citada acequia no discurre desague alguno,
se acuerda desestimarla.

Sobre la mesa.- Queda sobre la mesa el expediente de traslado
de industria solicitado por Don Tomás Mira Jover.

Pago fines no-
turnas.- Se acuerda el pago de 1.188'31 ptas. por el con-
cepto de elatz nocturnas durante los meses de Enero a Marzo
a Don José Oliver Aduar, que se harán efectivas con cargo
a Juventud.

Aplazamiento
contribuciones
especiales.- Vistas las instancias suscitas por Doña Mercedes Mij
Alfonso y Doña Pascual Egea López, solicitando aplazamiento para
el pago de contribuciones especiales por las obras llevadas a cabo
en la calle del Angel, se acuerda fraccionarla en cuatro plazos,
pagaderos a finales de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Reclamación
desestimada.- Vista la instancia suscrita por Don Francisco Flores
Galiana en la que los informes emitidos por la Intervención Mu-
nicipal demuestran que no procede la reclamación presenta-
da, los señores de la Permanente acordaron desestimarla.

Baixa y alta si-
multánea in-
dustrial.- Se acuerda dar de baja de todos los arbitrios mun-
icipales por el concepto de industria a Don Salvador Caudela Gómez.
y alta simultánea de Don Salvador Caudela Mij, como -
sucesor del anterior.

Baixas padron
reconocidas de - Se dan de baja del padrón de recogida de basuras
a Doña Teresita Quelada Sánchez, Don Salvador Martínez, y Do-

Bruselas.

Proclamacion
desestimada.

Licencias para
venta de helados.

Obrorechamiento
de Piedra Jeso.

Sobre la mesa.

Antonio Carreres Pedó, habida cuenta de que no se puede prestar dicho servicio por imposibilidad de acceso a sus ~~legajos~~,
se detectiva la reclamación presentada por Don

Francisco Magro Quelada para que se le exima del pago de las contribuciones especiales por las obras llevadas a cabo en la calle del Angel, puesto que es un Beneficio que ha obtenido la vivienda de su propiedad y del que puede hacer uso en cualquier momento, aunque hoy no lo haga.

Se autoriza a Don Francisco Magallan Pous para la instalación de un Kiosco y venta de helados en el Paseo del Calvario y en el puesto fijo que tiene en la Plaza de Abastos, así como la venta en ambulancia del mismo helado.

Igualmente se autoriza a Don Francisco Qaudela Rayón para la venta de helados en un Kiosco situado en el Paseo del Calvario.

Estas dos autorizaciones se entienden durante la presente temporada estival y en el lugar que se fije por la Comisión de Gobernación.

Con relación a la instancia presentada por Don Juan Fuentes Pines, vecino de Albatara, intercalándose por la adjudicación de 200 metros cuadrados de Piedra Jeso del monte de propios nros. 15-0, denominado "La Sierra" y paraje conocido por San Cayetano comprometiéndole a poner en condiciones de tránsito el edificio de acceso a dicha carretera y por el tiempo de duración de uno año, para lo que está dispuesto a pagar la cantidad que se fije por el Instituto Forestal, esta Corporación no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, y en su consecuencia se acuerda elevar la instancia de referencia con este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe del Instituto Forestal para su aprobación y ratificación del arrendamiento intercalado.

Queda sobre la mesa la instancia suscrita por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, relacionada con los carros agrícolas de esta localidad que han de proveerse de llantas metálicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el -



Excmo. Presidente llevantó la sesión a las diez horas treinta minutos, extendiéndole la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

Francisco Magro Gallardo
Presidente
J. Gómez Soler
Secretario
Circular

Diligencia. La bougo yo, el Secretario, para hacer constar que las sesiones ordinarias de Permanente correspondientes a los días 24 de Junio y 1º del actual, no se han celebrado por no haber apuntos a tratar.

Lo que certifico a efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oriente a 1º de Julio de 1960

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el dia 8 de Junio de 1960 a las 13 horas en primera convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Candelas Adsvr

Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almodóvar

En la villa de Oriente a las diez horas del dia ocho de Julio de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el fr. presidente, se dió lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior siendo aprobados por unanimidad.



Transmisiones de nichos.-

Se acordó dar su más exacto cumplimiento a los boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio.
Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

A Doña Leandrina Siguenza Amorós el nicho nº 2, de la media parcela nº 9 lindante con la 7 de la calle Santa Fez.

A Don Juan Martínez Botella los nichos 1 y 4 de la media parcela nº 47 lindante con la 45 de la calle Santa Fez.

A Doña María M. Asuar los nichos nº 2 y 3 de la media parcela nº 7 lindante con la 9 de la calle Santa Fez.

A Doña Dolores Arencio Fánchez e hijos el nicho nº 2 de la media parcela nº 18 lindante con la 16 de la calle San Cayetano.

A Doña Milagros Andreu Favà e hijos el nicho nº 3 de la media parcela nº 18 lindante con la 20 de la calle San Cayetano.

A Doña Teresa M. Onteniente el nicho nº 2 de la media parcela nº 84 lindante con la 82 de la calle San José del Cementerio Municipal.

Se autoriza a Doña Dolores Escalante Lluis para la construcción de seis grupos de nichos en el Cementerio Municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Ledo Martínez, solicitando autorización para construir un edificio de nueva planta en la calle Crat nº 42 en la que consta el informe favorable de la Comisión de Fomento y del Dr. Arquitecto Municipal se acuerda autorizar al interesado para verificar la obra que solicita salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándole a los normas que le fijen los técnicos municipales, y previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza.

Vistos los expedientes incoados a instancias de varios interesados para instalar industrias y talleres, acciona-

Construcción de nichos.-

Obra de nueva plantas ~

dos por motores eléctricos

RESULTANDO:

1º.- Que las referidas solicitudes se expusieren al público en el B.O. de la provincia, durante los días que se dieran en los respectivos expedientes, y en el tablero de (anuncio), digo, edictos de esta Casa Consistorial, avisando por escrito a los vecinos colindantes para que pudieran presentar las reclamaciones que fueran fundadas.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público de cada expediente no se presentaran reclamaciones contra los mismos.

3º.- Que reunidos los referidos expedientes al Consejo Provincial de Sanidad a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de Noviembre de 1.950, éste informó favorablemente cada uno de ellos en orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquinarias se hallen instalados en las debidas condiciones del aislamiento y acondicionamiento.

4º.- Que por el Sr. Arquitecto Municipal se determinó en cada caso las condiciones en que han de ser instalados los motores y maquinarias para conseguir su aislamiento y acondicionamiento.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Reglamento de Industrias Insalubres, Insalubres y peligrosas faculta a los Ayuntamientos para autorizar toda clase de instalaciones de industrias, así como para determinar las condiciones que estas instalaciones han de reunir.

2º.- Que informadas favorablemente estas instalaciones por el Consejo Provincial de Sanidad, siempre que se reúnan las debidas condiciones de aislamiento y acondicionamiento, procede determinar estas por la propia Corporación.

VISTOS los artículos pertenecientes del Reglamento de Industrias Insalubres, Insalubres y peligrosas de 17 de Noviembre de 1.925 y la Orden de 13 de Noviembre de 1.950, se acuerda:

1º.- Autorizar a Don Manuel Gil Quinto para trasladar su industria de hilados compuesta por dos maquinarias



Autorización de hilar y una bobinadora, accionadas por dos motores de H.P. traslado industrial uno a la calle General Júla n.º 20 de esta población, sujeta a Don M. Gil Quinto, juntándose a los siguientes condiciones:

Don Gil Quinto

a) Tanto la maquinaria a instalar como el motor se situarán de manera que disten 1'50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que construirá una cimentación de un dado de hormigón aislado de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación plana de goma o material similar.

b) Estas instalaciones quedarán sujetas a la vigilancia e inspección de este Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si es sobreacaudido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c) Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

Autorización in-
dustria a Don-
Alberto Cande-

la Candelas

2º. Autorizar a Don Alberto Candelas Candelas para instalar una fábrica de lejas en la calle Diego López nº 2 de esta población sujetándose a los siguientes condiciones:

a) La forma de instalación de las máquinas deberá efectuarse de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo cual, se construirá una cimentación de un dado de hormigón aislado de los de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante, y en la coronación plana de goma o material similar, alejándose de su emplazamiento un mínimo de 1'50 metros de las medianeras.

b) Esta instalación quedará sometida a la vigilancia e inspección de este Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si es sobreacaudido algún nuevo procedimiento

de fabricación, causante de nuevos motivos de molestias,
seguridad o peligrosidad.

c) Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

Autorización in-

dustria a Don Cayo talor una maquinaria de hilat, accionadas por tres motores
cada uno de 1/2 HP de fuerza monofásica en la calle Macha nº 65 de
esta población, sujetándose a las siguientes condiciones:

a): Canto la maquinaria a instalar como los motores se situarán de manera que disten 1'50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá, de ir caydos a tierra, una estructura de un dado de ladrillos aislado de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchas de goma o material similar.

(b) Estas instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección de este municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si se añadido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestias, seguridad o peligrosidad.

c). Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

Autorización indus-

tria a Don José Pérez Martínez para instalar una máquina de troquelar accionada -
Pérez Martínez - por un motor de 1 HP, en la calle Castellar nro. 1

a) Canto la máquina a instalar como el motor se situarán de manera que disten 1'50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá



la ejecutación de un dado de hormigón aislado de los elementos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchar de goma o material similar.

b).- Estas instalaciones quedarán sujetadas a la vigencia e inspección de este Municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si se sobreentiendido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c).- Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

Autorización impresa
Industria a Don
Antonio Gómez de 2 y 3 HP a la calle Luisiana nº 26, sujetándose a las
Galerías:

5º.- Autorizar a Don Antonio Gómez Galván para trasladar su industria de carpintería accionada por dos motores Antonio Gómez de 2 y 3 HP a la calle Luisiana nº 26, sujetándose a las

Siguientes condiciones:

a).- Tanto la maquinaria a instalar como los motores se situarán de manera que disten 150 metros como mínimo de las medianeras, instalándole de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá una ejecución de un dado de hormigón aislado de los elementos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchar de goma o material similar.

b).- Estas instalaciones quedarán sujetadas a la vigencia e inspección de este municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de la variación o por si se sobreentiendido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c).- Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas impuestas por

la Corporación.

Sesoma en con-
sideración los ve-
cinos del Barrio de San Felipe Perú para que por el Organi-
zación vecinos San

mo competente se les autorice el desvío de una acequia
de riego que produce daños en las viviendas del Grupo Nuevo -
puesto que las aguas se filtran en los patios y aligeran perju-
dicando al propio tiempo los cimientos y paredes, y visto
el informe que sobre el particular emite el Arquitecto
municipal confirmando lo expuesto por los interesados, se
acuerda dirigir escrito al Sindicato de Ríos de San Felipe
Perú para que se autorice la derivación de la referida
acequia de modo que quede más alejada del grupo de
viviendas y se construya de modo descubierto. En el
caso de que sea autorizado por el Organismo competente
los interesados deberán realizar la obra bajo la dirección
del personal técnico de este Exmo. Ayuntamiento.

Petición desestimada
mordaz

Se desestima a Don Antonio Martínez Martí-
nez para colocar cuatro escarpias junto a la puerta de
la derecha del Mercado de Abastos por considerar que per-
judican al edificio y va contra la estética del mismo.

Authorization ven-
ta helados.

Se autoriza a Don Manuel Márquez Caudela para
la venta de helados en ambulancia con garrafa de ma-
no durante la presente temporada estival.

Aprobación cuen-
ta caudales sez - trimestre del año en curso que riude el Depositario de
trimestre 1.960.

Examinada la Cuenta de Caudales del primer
trimestre del año en curso que riude el Depositario de
Fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en
los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto
refundido de 24 de Junio de 1.955 las reglas 84 y 85 de las
Instrucciones de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular
del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Comisión Permanente
acuerda por unanimidad aprobarla:

Vista la instancia de Don Manuel Alvaro
Ferrández en la que solicita el fraccionamiento de
la cuota de 17.821'10 pts. importe del impuesto de Plus